

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 62/2026 "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P."

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas a día de la fecha. El presente documento será actualizado con la contestación al resto de preguntas que se formulen, en su caso, dentro del plazo establecido en el apartado 10.15 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Pregunta 1: nos surgen las siguientes preguntas: ¿la visita será a los 4 laboratorios indicados?
¿El día 2 en qué lugar nos tenemos que personar para hacer dicha visita?

Respuesta 1: Se visitarán únicamente dos centros, el Laboratorio Central en primer lugar y a continuación el Laboratorio de Aguas Depuradas de Majadahonda. Los centros de Griñón y Villalba no es necesario visitarlos ya que únicamente se trata de la instalación de una vitrina de seguridad según lo establecido en el PPT.

Tal y como consta en el documento referido a la visita publicado en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la visita está programada para el día 02 de septiembre a las 08:30 h. Deberán acudir a la calle Santa Engracia 125 y preguntar por Pablo Rohner (extensión telefónica 84992).

Se recuerda que antes del 31 de agosto de 2026 a las 14.00 h, los interesados en participar en la visita deben contactar con la Subdirección de Calidad de las Aguas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: prohner@canal.madrid proporcionando los datos requeridos en el documento publicado sobre la visita que son los siguientes:

- Empresa.
- Nº de teléfono.
- Persona/s que realizarán la visita (nombre y apellidos) con un máximo de dos personas.
- DNI de las mismas.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Matrícula, marca y modelo del vehículo con el que acudirán a la visita

La autorización para la visita se confirmará en la dirección de correo electrónico facilitada el día previo a la misma.

No se admitirán solicitudes para realizar la visita transcurrido el plazo referido anteriormente. Asimismo, no se autorizará ninguna solicitud para la realización de visitas distintas a la referida en la presente convocatoria.

La realización de la visita no es obligatoria para que el licitador pueda presentar oferta en el presente procedimiento de licitación.

Pregunta 2: tenemos estas consultas sobre este expediente

¿existe algún día que se pueda ir a hacer mediciones?

- En el laboratorio de microbiología no especifican el tipo de muebles que se solicita (si es de puertas, cajones etc.)
- El mobiliario en general no está del todo claro, ya que indican medidas que no se corresponden con el número de cajones.

Respuesta 2:

Durante la visita a las instalaciones los licitadores podrán realizar las mediciones que consideren oportunas a fin de poder elaborar los presupuestos correspondientes.

Pregunta 3: ¿Es posible obtener los planos de distribución del mobiliario? No aparecen en los pliegos.

Respuesta 3: actualmente no es posible disponer de los planos de distribución del mobiliario. No obstante, durante la visita se podrán tomar las anotaciones que resulten necesarias e incluso acompañarlas de alguna fotografía.

Pregunta 4: Revisando las características del mobiliario solicitado en el Contrato N.º 62/2026, vemos en el PPT (página 11) que los frontales y los cuerpos de los módulos deben ser de color blanco, y en la página 12, se habla de que deben ser de acero inoxidable.

La duda aparece ya que habitualmente los muebles de acero inoxidable no se suministran pintados, por lo que os pido por favor que nos aclaréis este hecho. ¿Son muebles de acero inoxidable (o material equivalente) pintados de blanco? ¿Son muebles estándar de melamina blanca? ¿Qué características se buscan en el material de los muebles?

Respuesta 4: los muebles tienen necesariamente que estar diseñados y fabricados conforme a la normativa que se indica en el apartado de 'Requisitos Generales', atendiendo especialmente a lo indicado por la norma UNE-EN 16121:2024; por lo que no se aceptarán muebles estándar de melamina, debe ser en todo caso mobiliario específico de laboratorio.

Los colores que se detallan en el anexo I son una referencia orientativa, se admitirán variaciones equivalentes siempre que se mantenga una estética homogénea

Pregunta 5: Les escribo para ver si es posible obtener algún plano con mediciones de las salas a acondicionar.

Respuesta 5: ver respuesta a consulta número 3.

Madrid, 27 de agosto de 2026